

DE LA PROVINCIA DE JUJUY PODER EJECUTIVO

AVG EXPTE. N° 1414-1951/2018.-

DECRETO N SAN SALVADOR DE JUJUY,

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales Jefatura de Policía de la Provincia solicita se otorgue Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal de su dependencia, por encuadrarse en las previsiones del artículo 25° inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.); y

CONSIDERANDO:

Que, obra dictamen de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad aconsejando otorgar Licencia Excepcional a los funcionarios policiales nominados, por haber alcanzado una antigüedad de veinte (20) años ininterrumpidos en la Institución Policial, conforme el artículo 25º inc. f) del R.R.L.P.;

Que, Fiscalía de Estado adhiere a los fundamentos esgrimidos por el Ministerio de Seguridad;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1°: Concédase a partir del día subsiguiente a su notificación, sesenta (60) días de Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal dependiente de Policía de la Provincia que siguientemente se nomina, conforme las previsiones del artículo 25º inc. f), del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.):

01	Comisario Inspector	POGGIO MARCELA DOLORES	Legajo Nº 13.372
02	Comisario	QUISPE ARIEL DAVID	Legajo Nº 13.717
03	Comisario	ALFARO ORLANDO PABLO	Legajo Nº 13.305
04	Sub Comisario	CISNEROS SANDRA SILVANA	Legajo Nº 13.691
05	Oficial Principal	SANDY MARIA ROSA	Legajo Nº 12.095
06	Sub Oficial Principal	MAMANI NESTOR	Legajo Nº 13.074
07	Sub Oficial Principal	GOMEZ JORGE ANTONIC	Legajo Nº 13.269
08	Sargento Ayudante	PARRAGA SILVIA EVELINA	Legajo Nº 13.320
09	Sargento Ayudante	MAMANI DANIEL RAFAEL	Legajo Nº 13.337
10	Sargento Ayudante	SUBELSA LEONARDO BENIGNO	Legajo Nº 13.358
11	Sargento Ayudante	MENDEZ ILDA OLIVA	Legajo Nº 13.375
12	Sargento Ayudante	MORALES LUIS CESAR	Legajo Nº 13.383
13	Sargento Ayudante	VERA VALERIA LORENA	Legajo Nº 13.447
14	Sargento Ayudante	MOYA JULIA ADRIANA	Legajo Nº 13.510
15	Sargento Primero	GONZALEZ JOSE JAVIER	Legajo Nº 13.332



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

2.-//CORRESPONDE A DECRETO N°

-MS/19.-

ARTICULO 2°: Por Policía de la Provincia, notifiquese a los funcionarios con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo IIII artículo 50º y ccs de la Ley N° 1886/48.

ARTICULO 3°: Registrese. Tome razón de Fiscalia de Estado. Publiquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Segretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia hara conocimiento y demás trámites de rigor. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

DYEKEYWELEYEY MINISTRO DE MEGURIDAD addierno de la Poid de Jujuy

- GOBERNADOR

